



# UNAP

## Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 074-2022-CU-UNAP  
Iquitos, 26 de julio de 2022**

**VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 23 de julio de 2022, que acordó excluir de la relación de ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a doña Ketty Angelly Vela Meléndez, quien ingresó a la UNAP en el Proceso de Examen Admisión 2022 - I Fase a la Escuela Profesional de Ingeniería de Gestión Ambiental de la Facultad de Agronomía en la modalidad de Cepreunap;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 057-2022-CU-UNAP, de fecha 10 de junio de 2022, se resuelve aprobar el ingreso e incorporación a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de los postulantes que cubrieron vacante en las Escuelas Profesionales bajo las diferentes modalidades correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2022 - I Fase en la sede de Iquitos, conformada por setecientos noventa y dos (792) ingresantes, dentro de la relación de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental de la Facultad de Agronomía se consigna a doña Ketty Angelly Vela Meléndez, quien cubrió vacante en el puesto N° 5 por la modalidad del Cepreunap con 490.000 de puntaje;

Que, mediante Oficio N° 0596-2022-VRAC-UNAP, presentado el 15 de junio de 2022, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector poner a consideración del Consejo Universitario, la solicitud notarial de exclusión de la relación de ingresantes presentada por doña Ketty Angelly Vela Meléndez, de la carrera profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental de la Facultad de Agronomía (FA), correspondiente al Proceso de Examen Admisión 2022 - I Fase, en la modalidad del Cepreunap, argumentando que seguirá estudios fuera de la ciudad y no existe lugar a reclamo por la restitución de la vacante que ha cubierto;

Que, siendo competencia del Consejo Universitario aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la UNAP, en esa línea, dicho Órgano de Gobierno acordó excluir de la relación de ingresantes oficializada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 057-2022-CU-UNAP, de fecha 10 de junio de 2022, a doña Ketty Angelly Vela Meléndez, identificada con DNI N° 73266359, como ingresante de la carrera profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental de la Facultad de Agronomía (FA), correspondiente al Proceso de Admisión 2022 - I Fase, en la modalidad del Cepreunap, en fundamento a la solicitud notarial presentada ante la Dirección de Admisión de la UNAP el 27 de mayo de 2022;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir** de la relación de ingresantes oficializada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 057-2022-CU-UNAP, de fecha 10 de junio de 2022, a doña **Ketty Angelly Vela Meléndez**, identificada con DNI N° 73266359, **como ingresante de la carrera profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental de la Facultad de Agronomía (FA), correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2022 - I Fase, en la modalidad del Cepreunap**, en cumplimiento a la solicitud notarial presentada ante la Dirección de Admisión de la UNAP, el 27 de mayo de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a la Facultad de Agronomía (FA) y dependencias correspondientes tener presente lo dispuesto en el artículo primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL